



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

0115

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 13 de agosto de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 084/2003, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/08/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 084/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 13/08/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 2144

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAS
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N°356/IM/2003 referente a la designación del Sr.Ulises Zamudio como Director de Coro en la localidad de Gral.Pirán;

Que es notable el apoyo demostrado por la comunidad de Gral.Pirán para la formación del coro en esa localidad,plasmado en las notas,donde también hay que destacar las referencias vertidas por el Director de la Obra de Don Bosco en la Cdad.de Mar del Plata en cuanto a su trabajo al frente Coral;

Que por estos motivos y teniendo en cuenta la importante contribución al orden cultural que supone la continuidad de esta actividad en la vecina localidad,

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE la Planilla de Retribuciones Globales, que como Anexo II se adjunta a la presente, en:Finalidad 1 – ADMINISTRACIÓN GENERAL.-Programa 1 – EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

1.-Director de Coro (General Pirán)..... \$ 300,00

ARTÍCULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 084/2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ANEXO II.-PLANILLA DE RETRIBUCIONES GLOBALES al 11/07/03

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA I- EDUCACION CULTURA Y DEPORTES

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado

Cultura

1 Director de Coro (Coronel Vidal)	\$	541,44
1 Director de Coro (General Pirán)	\$	300,00

Deportes

1 Profesor	c/u	\$	267,90
------------	-----	----	--------

Pileta de Natación

1 Encargado	\$	386,34	
2 Asistentes	c/u	\$	267,90
1 Guardavidas -Pileta- (por 2 meses) del 01/01 al 28/02/03	\$	478,00	

1.1.1.2.2 Personal Destajista

Banda de Música

6 Agentes	c/u	\$	171,62
-----------	-----	----	--------

1.1.1.2.4 Personal Docente

Cultura

2 Profesores (48 hs.) -por 9 meses	c/u	\$	159,84
1 Profesor de Ajedrez	\$	400,00	

Deportes			
6 Profesores (26 horas Cátedra semanales)	c/u	\$	346,26
1 Profesor (35 horas Cátedra semanales)		\$	466,99
2 Profesores (por seis meses)		\$	346,00
1 Profesor (por cinco meses)		\$	346,00
1 Profesor (por tres meses)		\$	346,00

PROGRAMA II - TURISMO

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

1 Jefe Operativo Seguridad en Playas (por 4 1/2 meses)		\$	705,00
20 Guardavidas (por 4 meses)	c/u	\$	541,44
9 Guardavidas (por 3 meses)	c/u	\$	541,44
10 Guardavidas (por 3 meses)	c/u	\$	478,00
3 Guias	c/u	\$	267,90

PROGRAMA III - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

5 Agentes	c/u	\$	267,90
-----------	-----	----	--------

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

PROGRAMA I - CENTROS CON INTERNACION

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

1 agente U.Sanitaria General Pirán –Cocina-		\$	267,90
1 agente (1/1 al 31/03/03) Hospital E. Aristizabal		\$	524,88
1 Médico Pediatra G. Pirán (12 meses a partir del 15/10/02)		\$	800,00

1.1.1.2.3 Personal Destajista

Hospital Coronel Vidal

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	187,59
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	281,39
253 guardias ambulancier ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulancier ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
250 guardias Obstetricia	c/u	\$	60,88
290 guardias laboratorio PASIVAS (18 horas)	c/u	\$	8,91
75 guardias laboratorio PASIVAS (24 horas)	c/u	\$	27,00

Unidad Sanitaria de General Pirán

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	187,59
150 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	281,39
300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13
60 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
200 guardias médicas PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	62,05
120 guardias médicas PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
60 guardias PSICOLOGIA	c/u	\$	100,00

PROGRAMA II - CENTROS SIN INTERNACION

1.1.1.2.1 Personal Mensualizado

2 agentes	c/u	\$	267,90
1 agente -Ayudante enfermería S.Clara -(1/1 al 31/03/03)-		\$	492,48
1 Agente Enfermero Unidad Sanitaria Santa Elena		\$	492,48

Personal Destajista

Unidad Sanitaria de Sta. Clara del Mar

300 guardias médicas ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	129,87
200 guardias médicas ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	194,81
253 guardias ambulanciero ACTIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,12
113 guardias ambulanciero ACTIVAS (días feriados)	c/u	\$	58,70
52 guardias médicas PASIVAS (días hábiles) (01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	62,05
22 guardias médicas PASIVAS (días feriados) (01/01 al 15/3/03)	c/u	\$	93,08

Unidad Sanitaria de Mar Chiquita

300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	26,08
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	39,13



Honorble Congreso Deliberante
de Mar Chiquita

12

245 guardias enfermería PASIVAS (de 0 a 8 hs.) (15/04 al 15/12/03)	c/u	\$	18,00
52 guardias enfermería PASIVAS (días habiles) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	23,62
22 guardias enfermería PASIVAS (días feriados) (1/1 al 15/3/03)	c/u	\$	35,43
11 guardias médicas ACTIVAS- 8 hs.días hábiles-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	43,28
4 guardias médicas ACTIVAS- 8 hs.sabados/domingos-(12/3 al 26/3)	c/u	\$	64,96
6 guardias médicas ACTIVAS-12 hs.hábiles- (19/3 al 26/3/03)	c/u	\$	64,94
2 guardias médicas ACTIVAS-12 hs.sábados/domingos-(19/3 al 26/3)	c/u	\$	97,40

Unidad Sanitaria de Vivoratá	c/u	\$	26,08
300 guardias ambulanciero PASIVAS (días hábiles)	c/u	\$	39,13
150 guardias ambulanciero PASIVAS (días feriados)	c/u	\$	43,29
25 guardias médicas ACTIVAS (del 03/03al 04/04/2003)	c/u	\$	100,00

1.1.1.2.5. Personal Contratado		\$	1.200,00
1 médico Unidad Sanitaria Vivoratá		\$	2.750,00
1 médico Unidad Sanitaria Mar Chiquita (01/01 al 28/02/03)		\$	

PROGRAMA III - SALUD E HIGIENE

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	620,40
1 Abogado		\$	620,40
1 Inspector Mpal.M.Chiquita/M.de Cobo (1/04/03 al 31/12/03)	c/u	\$	267,90
2 agentes	c/u	\$	267,90
3 Inspectores Costa (por 3 meses)	c/u	\$	

FINALIDAD 3 SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

PROGRAMA II - RECOLECCION ELIMINACION DE RESIDUOS Y CORTE DE PASTO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	267,90
2 agentes	c/u	\$	490,80
4 agentes corte de pasto en la Costa (01/04 al 31/05/03)	c/u	\$	490,80
4 agentes corte de pasto en la Costa (04/06 al 31/08/03)	c/u	\$	

PROGRAMA III- BARRIDO

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	267,90
2 agentes	c/u	\$	

PROGRAMA IV - CONSTRUCCION CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA VIA PUBLICA

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	267,90
5 agentes	c/u	\$	

PROGRAMA VI - ESPACIOS PUBLICOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	800,00
1 Paisajista		\$	267,90
1 agente			

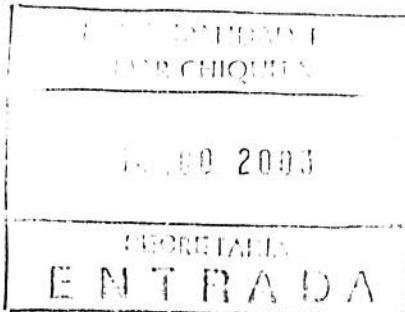
FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA I - ASilos DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	492,48
1 agente		\$	492,48
1 agente			

PROGRAMA III-BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado		\$	267,90
4 agentes	c/u	\$	



OSCAR ESCOBAR
SECRETARIO
CONGRESO DEL PERU

AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
CONGRESO DEL PERU